EVALUACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 003 – 2026.

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FISICOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES EN HOMENAJE AL CAMPESINO SANMIGUELEÑO Y EVENTOS DE IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

PROPONENTE ÙNICO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, identificada con NIT 900.697.354-8, representada legalmente por Héctor Alfonso Agaton Álvarez, identificado con número de ciudadanía 7.186.559 de Tunja.	$225.898.500 Aporte: $25.625.000	Fecha:03/09/2026. Hora: 8:16 A.M SECOP II.

El comité evaluador, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes.

REQUISITOS JURIDICOS.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
DOCUMENTOS JURIDICOS			
1	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	**Cumple**
		La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.	NA
		Presentación del documento	**Cumple**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DOCUMENTO</th><th>REQUISITO</th><th>FUNMUNDO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales</td><td>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.</td><td>Cumple
Allega formato de seguridad social firmado por revisor fiscal, junto con tarjeta profesional y antecedentes.
También anexa planillas de pago.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantía de seriedad</td><td>LA ESAL deberá anexar a su propuesta, a favor del Municipio de San Miguel, Santander con NIT. 890205119-8, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta póliza deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Municipio.
<table>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>Municipio de San Miguel, NIT. 890210950-2</td></tr>
<tr><td>AFIANZADO:</td><td>- LA ESAL, Persona Jurídica (Ra Social que figura en el Certificado Existencia y Representación Le expedido por la Cámara de Come respectiva, sin utilizar sigla, a no que el Certificado de la Cámara Comercio o su equivalente estable que la firma podrá identificarse co sigla).</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA:</td><td>Tres (3) meses contados a partir fecha de cierre de la convocatoria</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA:</td><td>Por un valor equivalente mínimo a por ciento (10%) del valor presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>AMPARO:</td><td>El texto de la garantía deberá ind textualmente el número, año y ob del proceso.</td></tr>
<tr><td>FIRMAS:</td><td>Deberá ser suscrita por quien expide.</td></tr>
</table></td><td>Cumple

Beneficiario: Municipio de San Miguel
Afianzado: Fundación soñando por nuestro mundo.
Vigencia: 03/09/2026 a 13/12/2026
Cuantía: $22.589.850

Proceso debidamente identificado.
Firmada por la Aseguradora y afianzado.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Persona Jurídica:</td><td>Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Duración no inferior a un (1) año	Cumple
		Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.	Cumple
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple Fecha de expedición: 01/09/2026.
5	Autorización al Representante Legal	Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.	No aplica El rep. legal tiene autorización para firmar el presente proceso.
6	Certificado de inspección, vigilancia y control.	Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia **2026** expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro-Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.	Cumple
7	Fotocopia del documento de identificación.	La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	Cumple
8	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.	El **Municipio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Cumple

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
9	Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría *General de la* Nación	El Municipio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.	Cumple
10	Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales	El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.	Cumple
11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional (Persona natural).	El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.	Cumple
12	Gobierno Corporativo	La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	Cumple Allega certificación.
13	Personas políticamente expuestas.	El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.	Cumple Allega certificación.
14	Registro Nacional de productores de espectáculos de artes escénicas	El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado emitido por el ministerio de cultura vigente.	Cumple

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
15	Registro Nacional de Turismo	El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado como Operadores Profesionales De Congresos, Ferias Y Convenciones., establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y vigente para el año 2026 al momento de presentar la propuesta.	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTUALES

REQUISITOS TÉCNICOS.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
1	**Experiencia:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 092 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (GGESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia: - Experiencia General: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la *contratación con entidades privadas sin ánimo de* lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia: Mínimo Cuatro (04) convenios o contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados con entidades públicas, en el cual el objeto sea la ejecución de actividades y/o eventos culturales, debidamente registrados en el RUP; y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial. - Experiencia Especifica: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para *la contratación con entidades privadas sin ánimo* de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia: Mínimo Tres (03) convenios o contratos, donde se acredite la experiencia ejecutados con entidades públicas, en el cual el objeto sea la ejecución de actividades y/o eventos culturales, deportivos agropecuarios y artísticos, debidamente registrados en el RUP; y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia señalada se debe aportar el RUP con fecha de expedición menor a treinta (30) días.	Presentación de documentos.	Cumple Contratos No. 190, 204, 305 y 229 del RUP. *Allega convenios* y actas de liquidación con entidades públicas. Cumple *Contratos No.* 195, 282, 306 del RUP. Allega convenios y actas de liquidación con entidades públicas.
2	**Estructura organizacional**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá: a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de	Presentación de documentos	Cumple, se allega carta de compromiso corporativo y estados financieros.

	administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.		
3	**Indicadores de la eficiencia de la organización**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá: a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al **1.0**	Presentación de documentos	Cumple. Allegan estados financieros y se evidencia su calificación de régimen especial en el RUT. Demuestra indicadores de eficiencia y eficacia.
4	**Reputación.** La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. El municipio de San Miguel verificará la reputación de las entidades privadas sin ánimo de lucro, revisando los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.	Verificación	Cumple, presenta formato.
5	**Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad	Presentación de documento.	Cumple, Se evidencia su relación con el objeto a contratarse en el certificado de existencia y

	competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.		representación legal y estatutos.
6	***Equipo de trabajo:*** La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo (proyecto). Por lo cual cuando mínimo se debe contar con el siguiente personal.	Presentación de hojas de vida y certificaciones de experiencia.	Cumple. Allega hojas de vida del personal con cartas de compromiso y certificaciones de estudio y experiencia.

Coordinador general	**1**	Experiencia
	Administrador Logístico con 7 años de experiencia contados a partir de la obtención del título profesional	Hoja de vida – formación académica y como mínimo haber participado en dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
Apoyo logístico	**2**	Experiencia
	Técnicos en Recreación y/o lúdica	Hoja de vida – formación académica y como mínimo haber participado 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.
Apoyos operativos y técnicos	**2**	Experiencia
	N/A	Hoja de vida – formación académica y como mínimo haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia así mismo uno deberá tener un diplomado en logística.

REQUISITOS FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNMUNDO
1	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones. así:	Presentación de documentos y cumplimiento.	Cumple Allega RUP y cumple con los indicadores solicitados.

	<table><tr><th></th><th>I.L (=>)</th><th>I.E =<</th><th>R.C.I= ></th><th>R.P > o =</th><th>R. A > o =</th></tr><tr><td>Total Promedio (a solicitar presente proceso)</td><td>1,80</td><td>0,66</td><td>8,69</td><td>0,34</td><td>0,40</td></tr></table> Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación: a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999). b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Presenta estados financieros con notas NIIf, tarjeta profesional y antecedentes del contador.
2	**APORTES DE ESAL.** Los aportes al convenio deberán Certificarlos el revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL y presentar certificación bancaria con fecha posterior a la publicación del presente proceso y en la que se evidencie los aportes que realizará	Presentación de documento.	Presenta certificación de aportes por valor de $25.625.000 y certificación bancaria que evidencia el valor.
3	**RUT** La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.	Presentación de documento.	Cumple Allega documento.

FORMA DE EVALUACION

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.

Cuando se presenten más de una ESAL se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

Factor de Evaluación	Puntaje
Calidad o condición técnica (experiencia adicional)	60
Valor del aporte	40

o Experiencia Adicional. Adicional a la experiencia solicitada en caso de presentación de más de una ESAL, se deberá acreditar experiencia adicional que será evaluada de la siguiente manera:

Por cada contrato o convenio adicional se realizará la siguiente evaluación:

- De 1 a 2 contratos con certificación se asignarán 20 puntos.
- De 3 a 4 contratos con certificación se asignarán 40 puntos.
- De 5 a 6 contratos con certificación se asignará 60 puntos

- Valor del aporte de la ESAL: Se darán los siguientes Puntajes:

Aporte de la ESAL que, en porcentaje respecto al presupuesto oficial, aporte con recursos propios o de otras fuentes, para mejorar el impacto del programa. Para lo cual establezca organización de actividades contempladas en el presupuesto oficial que no tendría que asumirse con recursos del Municipio. (solo actividades establecidas en el presupuesto oficial), Para el caso el valor se tomará el establecido en el presupuesto oficial, para certificar los aportes deberán presentar certificación bancaria, como se señala en requisitos habilitantes.
Las actividades se pueden proponer realizarse de manera total o parcial es decir en porcentajes o cantidades de acuerdo a la unidad de medida, para lo cual se tomará el valor Unitario como referencia.

Por lo cual la asignación de puntaje por este criterio será de acuerdo al porcentaje del aporte de la ESAL así:

- A la ESAL que aporte el 25% del presupuesto oficial en actividades culturales o deportivas, se otorgaran 40 puntos.
- Se descontará diez puntos a la segunda ESAL con mayor aporte, al igual diez puntos a la tercera respecto a la anterior y así hasta un mínimo de 10 puntos

PUNTAJE FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO

Factor de Evaluación	Puntaje FUNDACION
Calidad o condición técnica (experiencia adicional)	60
Valor del aporte	15
TOTAL	**75**

Una vez concluido el termino de traslado del informe de evaluación inicial, no se recibieron solicitudes, observaciones o solicitudes de aclaraciones frente al mismo, por ende, el Comité evaluador considera que la FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, identificada con NIT 900.697.354-8, representada legalmente por Héctor Alonso Agaton Álvarez, identificado con número de ciudadanía 7.186.559 de Tunja, cumple con los requisitos solicitados por la Entidad, y se encuentra HABILITADA para desarrollar el objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FISICOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS

RECREATIVOS Y CULTURALES EN HOMENAJE AL CAMPESINO SANMIGUELEÑO Y EVENTOS DE IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".

Por lo anterior el Comité evaluador recomienda al Alcalde suscribir convenio con dicha Fundación.

Firma en calidad de Comité Evaluador, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUZ ESTELA GONZALEZ HERNANDEZ
S. DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

LEIDY ROCIO CALDERON FLOREZ
ASESORA CONTRACTUAL

NANCY CALDERON ANGARITA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS